

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0388-D-FLCH-2019**  
Lima, 10 de abril de 2019

Visto el expediente N.º 02148-FLCH-2019 de fecha 19 de marzo de 2019 referente a la anulación de Matricula por traslado interno;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de Admisión 2019-II, en su Artículo 62, establece que el postulante que alcance una vacante por la modalidad de Traslado Interno, gestionará ante la Facultad de origen, la anulación de su matrícula en la Escuela Profesional de procedencia;

Que la alumna ESCOBEDO BOÑON Diana de la Escuela Profesional de Lingüística; ha POSTULADO E INGRESADO A OTRA ESCUELA, por la modalidad de Traslado Interno, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

**RESUELVE:**

- 1º Anular el derecho de matrícula de la alumna **ESCOBEDO BOÑON Diana** con matrícula N.º 15030181 en la Escuela Profesional de Lingüística (034) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO, en el Proceso de Admisión 2019-II.
- 2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. Rosalía Quiroz Papa de García  
Vicedecana Académica

  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano

/eec.